

Propuesta conjunta de Izquierda Unida y Podemos para la aprobación del nuevo Estatuto de Castilla-La Mancha

Exposición de motivos

Castilla-La Mancha se encuentra ante una oportunidad histórica para actualizar su marco estatutario y adaptarlo a las necesidades sociales, económicas y democráticas del siglo XXI. Tras meses de bloqueo en la reforma del Estatuto de Autonomía, resulta imprescindible avanzar hacia un nuevo consenso que sitúe en el centro los derechos de la ciudadanía, el fortalecimiento de los servicios públicos y la profundización democrática.

Podemos e Izquierda Unida presentan esta propuesta conjunta como una alternativa constructiva que permita desbloquear la situación actual, incorporando avances en derechos sociales, civiles y políticos, así como mejoras en la representación democrática de las instituciones autonómicas.

Una propuesta que nace de fuerzas políticas radicadas en Castilla-La Mancha y pensadas para el bienestar de la ciudadanía a la que representamos en más de un centenar de municipios de nuestra región. Parte de las enmiendas registradas por nuestros Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y de la voluntad de diálogo con el resto de fuerzas políticas para dotar a Castilla-La Mancha de un Estatuto moderno, garantista y alineado con los principios de justicia social, igualdad y sostenibilidad.

Principios rectores de la reforma al borrador

1. Centralidad de los derechos sociales como base del bienestar y la cohesión territorial.

2. Garantía de derechos fundamentales y libertades individuales, con especial atención a la diversidad.
3. Fortalecimiento de los servicios públicos como pilares del Estado del bienestar.
4. Equilibrio territorial y lucha contra la despoblación, asegurando igualdad de oportunidades en todo el territorio.
5. Regeneración democrática y mejora de la representación institucional.

Enmienda 1: El derecho a la vivienda

Se incorpora al Estatuto el siguiente contenido:

Los poderes públicos de Castilla-La Mancha adoptarán las medidas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible, a todos los niveles y en relación a todas las necesidades. Asimismo, promoverán políticas públicas destinadas a evitar la especulación inmobiliaria, asegurar el acceso asequible al alquiler y favorecer el desarrollo de un parque público de vivienda, con la consiguiente inversión en cada ejercicio presupuestario de al menos el 2% del presupuesto autonómico y con capacidad de atender las diferentes necesidades ante las dinámicas de crecimiento o de pérdida de población.

Enmienda 2: Derechos de las personas LGTBIQA+

Se incorpora al Estatuto el siguiente contenido:

Las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales, Queer y Asexuales así como sus familias tienen derecho a la igualdad real y efectiva frente a cualquier forma de discriminación.

Se reconoce, en el marco de los derechos fundamentales, el derecho a la dignidad, libertad y autonomía, incluida la autonomía corporal, que incluye el derecho de cada persona a la

autodeterminación en relación con su cuerpo, sexo, género, prácticas u orientación sexual y a ser tratada con respeto a la misma.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsará y desarrollará las políticas públicas y medidas necesarias para la protección efectiva, la promoción y la garantía de los derechos del colectivo LGTBIQA+ y sus familias, asegurando el pleno respeto a la diversidad sexual y de género. Ninguna persona podrá ser presionada para ocultar, modificar o negar su orientación sexual, prácticas sexuales, expresión o identidad de género. En este sentido, los poderes públicos de Castilla-La Mancha garantizarán el derecho a la igualdad de trato y no discriminación. Ninguna persona podrá ser discriminada por razones de orientación sexual, prácticas sexuales, expresión e identidad de género o características sexuales.

Enmienda 3: Derechos sexuales y reproductivos

Se incorpora al Estatuto el siguiente contenido:

En el marco de los derechos fundamentales, se establece la obligación por parte de las instituciones de garantizar los derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Así pues, los poderes públicos garantizarán el ejercicio a una interrupción voluntaria del embarazo que sea libre, segura, informada, plena y universal en los centros sanitarios públicos de Castilla-La Mancha, asegurando su prestación en condiciones de igualdad efectiva, así como la protección de los derechos humanos de la dignidad, la integridad y la autonomía corporal.

Enmienda 4: Reforma del sistema de representación

Se propone la modificación del número de representantes en las Cortes de Castilla-La Mancha:

El número de escaños en las Cortes Regionales tendrá un mínimo de 55 diputados y un máximo de 75.

Precepto que se suprime:

Disposiciones transitorias. Disposición transitoria segunda.